

GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 72/2010, de 28 de octubre, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Datos de residuos de construcción y demolición				
Datos del Productor				
*Tipo jurídico	Persona Física	Persona Jurídica		
*Nombre				
* Primer Apellido				
Segundo Apellido				
*Tipo societario				
*Razón social				
Nombre comercial				
* CIF/NIF/NIE		*NIF extranjero		
*Teléfono				
*Correo electrónico				
*País		*Comunidad Autónoma		
*Provincia		*Municipio		
*Localidad		*Tipo de vía		
*Dirección			*Código Postal	
Datos de la obra				
*Expediente				
*Objeto de la licencia				
*Fecha desde				
*Fecha hasta				
Fianza() (€)				
Dirección de obra				
*Municipio				
*Localidad				
*Tipo de vía				
*Dirección				
*Código postal				
Polígono industrial				
Observaciones				

(Continúa al dorso)

Datos de los residuos					
*Código LER	Empresa (gestor)	Centro (gestor)	*Tratamiento	*Volumen (m3)	Observaciones

Los campos con * son obligatorios.

Los tratamientos posibles son: reutilización, valoración, eliminación y relleno/ restauración/ acondicionamiento.

En Suances, a de de 20

Fdo. Titular (productor)

Decreto 72/2010, de 28 de octubre, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Cantabria

(*) Fianza

Se calcula el importe según lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 *Garantías económicas* del Decreto que a continuación se transcribe:

La cuantía de la fianza o garantía financiera equivalente será proporcional a la cantidad de residuos que se puedan generar indicados en el presupuesto del estudio de gestión de los mismos y, en todo caso, se calculará de acuerdo con las siguientes normas:

- 6 euros por metro cúbico para aquellos casos en que el estudio de gestión a que se refiere el artículo 7 de este Decreto contemple un procedimiento adecuado para la separación de los residuos en origen conforme a lo previsto en el artículo anterior, y de 10 euros por metro cúbico en los restantes casos.
- Las cuantías anteriores se establecen con un mínimo de 40 euros y un máximo de 60.000 euros.
- Si el órgano competente para la concesión de la licencia, detectase algún defecto en la base de cálculo de la garantía que regula este artículo, podrá requerir al solicitante para que constituya nueva garantía por el importe que corresponda a la diferencia detectada.

NOTA: Al finalizar las obras, para la devolución del Aval depositado deberá:

Presentar documentación que acredite la entrega de residuos de construcción y demolición conforme al modelo que figura como anexo III en el mencionado Decreto correctamente cumplimentada en función del método de gestión utilizado.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE SUANCES, Plaza de Viales, 1, CP 39340- Suances (Cantabria). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: OGONZALEZ@AUDIDAT.COM. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Más información en las oficinas de la Entidad Local y en nuestra página web.